

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS FARC Y EL MIEDO AL EXTERMINIO
POLÍTICO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

DELIA MARLEN PINTO BERNAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIOS DE COLOMBIA
UNICOC
COLEGIO JURIDICO Y DE CIENCIAS POLITICAS
2016

Dedicatoria

A:

Dios, por darme la oportunidad de vivir y haberme dado salud, para lograr mis objetivos y haberme permitido llegar hasta este punto y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, a mi Madre (Ana Elvia Bernal) , por haberme apoyado en todo momento, a mi padre (José Ramiro, - QEPD) , a mis hijos (Josephe y Joshua) , a mi esposo (Hebert Diaz), por su gran apoyo y por haber tenido paciencia y a mis sobrinos (Zharick , Laura y Christian) para que vean en mi un ejemplo a seguir, a mis hermanos (Diana, Fredy y Javier) y a mi gran amiga (Mercy Polania), por apoyarme y compartir los buenos y malos momentos durante mi carrera.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS FARC Y EL MIEDO AL EXTERMINIO POLÍTICO

DELIA MARLEN PINTO BERNAL¹

Resumen: En el presente análisis tomaremos en cuenta algunos antecedentes históricos con relación a la participación en política de los actores del conflicto en Colombia en los actuales diálogos de paz. Posteriormente, analizaremos la evolución de algunos de tales grupos al margen de la Ley, el impacto generado hacia la sociedad, los acercamientos y fracasos del Gobierno en diferentes escenarios de diálogo para la paz, y por último, el desenvolvimiento de las negociaciones en el marco político, junto con algunos puntos de vista para el posible logro de un acuerdo de negociación exitoso.

Palabras claves: Antecedentes históricos, participación política, diálogos de paz, marco político.

Abstract: In this analysis we will consider some historical background regarding political participation of stakeholders in the conflict in Colombia in the current peace talks. Later, we will discuss the evolution of some of these groups outside the law, the generated impact to society, approaches and failures of the government in different stages of dialogue for peace, and finally, the development of the negotiations under political, with some views to the possible achievement of a successful bargaining agreement.

Keywords: Historical, political participation, peace talks, political framework.

SUMARIO: I. Introducción .II. Problema de la investigación. III. Objetivos. IV. El miedo, origen de todos los males. V. Las negociaciones actuales.VI. Mecanismos de participación política futura de las Farc. VII. La experiencia centroamericana. VIII. La posible intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. IX. Conclusiones. X. Bibliografía.

¹Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas 7° semestre de la Institución universitaria Colegios de Colombia -UNICOC

I.INTRODUCCIÓN

Trataremos aquí como objetivo principal, de efectuar un análisis conceptual sobre solo uno de los muchos aspectos relacionados con la participación en política de los actuales actores alzados en armas, con posterioridad a la eventual concreción de los acuerdos que se surten en las conversaciones de paz en La Habana.

Lo que aquí se pretende analizar de manera breve, tendrá en cuenta un análisis de algunos antecedentes históricos del proceso, que marcan el origen del presente trabajo: el posible temor de los negociadores del proceso a que se repita lo ocurrido años atrás en la incorporación a la civilidad de otros grupos alzados en armas, esto es, la exterminación de los miembros del partido político que luego pueda crearse, luego de la firma del acuerdo definitivo de paz.

El análisis que aquí se muestra, no pretende abarcar una recopilación cronológica exacta de acontecimientos acaecidos alrededor de los hechos principales, pero sí una reflexión acerca del peligro que correría tal proceso a futuro por la incursión de elementos e ideologías de extrema derecha que puedan sabotear el éxito del mismo.

La negación por vía de exterminación física de los derechos de participación política a los alzados en armas, puede convertirse en uno de los mayores obstáculos para el éxito del proceso de paz, y dado que ya se cuenta con experiencias previas sobre los mismos intentos de dejación de armas y cesación de hostilidades, bien pudiera aprenderse de tales experiencias, para que dichos excombatientes puedan asegurar su supervivencia en el nuevo panorama político de la nación.

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

¿Después de un proceso de paz es procedente o se debe permitir la participación en política a los actores del conflicto?

III.OBJETIVOS

Se plantean como objetivos, uno general y otro específico, delimitados así:

1. *OBJETIVO GENERAL*

Efectuar un análisis conceptual sobre la posible proyección a futuro del tema relacionado con las conversaciones de paz en La Habana, en lo tocante a la participación en política de los actores actuales del conflicto, bajo el eventual riesgo de sabotaje al desarrollo del mismo por acciones de exterminio de los miembros del partido político que pueda surgir luego de la conclusión de las negociaciones.

2. *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

Sin pretender ser una recopilación histórica o cronológica de los acontecimientos anteriores que ejemplifican el temor de los negociadores a la ocurrencia de los actos de exterminio e intolerancia política por sectores de ultraderecha, se plantea evidenciar la manera en que algunos actores del conflicto pueden percibir ese temor, y como podría prevenirse que se repitan esos mismos hechos del pasado.

Se reitera que este trabajo no tiene grandes pretensiones de análisis político o histórico, sino que recoge una posible teoría acerca de cómo los hechos posteriores a una firma de paz, si pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

IV. EL MIEDO: ORIGEN DE TODOS LOS MALES

1. *LOS ORIGENES DEL MIEDO*

Todos los analistas, historiadores, politólogos y estudiosos del tema (incluso en la época en que se denominaron “violentólogos”) coinciden en afirmar que el conflicto político en Colombia se remonta al siglo XIX, cuando comienzan a darse las rivalidades entre los partidos políticos tradicionales, rivalidades éstas que se hicieron más fuertes durante la llamada Guerra de los Mil Días. Ese parece ser el inicio de un largo período de violencia en Colombia, que solo es reconocido como tal, luego del asesinato del caudillo político Jorge Eliecer Gaitán, un 9 de Abril de 1948, fecha conocida entre los historiadores como la de inicio de la “época de la violencia”.

Efectivamente, el asesinato de Gaitán, que representaba el interés del partido liberal y del populismo frente a dominaciones conservadoras de aquel tiempo, desató una increíble ola de crímenes a lo largo del territorio nacional, en la que se destacaban asesinatos y destrucción de poblaciones enteras a manos de sectarios y ocasionales saqueadores que impulsados por odios de clase, o por caudillos de partidos opositores, cometieron todo tipo de atrocidades, con el fin de atemorizar a sus enemigos políticos.

Ese miedo que se infunda al enemigo político es el detonante de las atrocidades que se relatan en diversas crónicas de violencia. Se le llamó violencia bipartidista, pues la pelea entre rojos liberales y azules conservadores no diferenciaba hombres, mujeres o niños, y como lo describe el título de este capítulo, el miedo, no solo a perder el poder político de una región, sino el miedo a perder la vida como consecuencia de los abusos para mantenerse en el poder mismo, genera la creación de grupos de resistencia civil, que a la postre ocasionaron más muertes y otro tipo de temor, no solo a sus contendientes, sino al Estado mismo.

“El terror, el primero y más visible proceso, el que mayor impacto dejó en la memoria colectiva, fue el de la combinada mezcla de terror oficial, sectarismo partidista y política de tierra arrasada. Su modalidad extrema fue, obviamente el asesinato.

No solo por el número de víctimas sino además porque los indescriptibles rituales de tortura de que estaba rodeada su ejecución marcaron de por vida a toda una generación que le tocó presenciarlos”.²

Este conflicto armado y al parecer incipientemente político que derivó en lo que hoy nos ocupa, tiene su aparición y reconocimiento en la escena política nacional en la década de los años 60, con el surgimiento de las denominadas “guerrillas”, surgidas de los primeros grupos armados, llamados en aquel tiempo “bandoleros”, principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que se proclaman fruto de la exclusión social y política, así como de la distribución desigual de tierras.

Las autodenominadas FARC, con gran trascendencia histórica en el país, iniciaron alrededor de 1953, bajo creación de un campesino de la región sur del país, llamado Pedro Antonio Marín. Su alias de “Manuel Marulanda Vélez”, y luego conocido como “Tirofijo”, se originó a raíz de la muerte de un conocido o amigo suyo, de quien tomó su nombre para significar que no había desaparecido.

Tales grupos de autodefensa, de origen campesino, tuvieron su génesis en la particular situación de violencia bipartidista que ocasionaba situaciones de exclusión social entre la población colombiana: el miedo de algunos sectores del liberalismo al exterminio conservador que había significado la muerte del caudillo Gaitán era el motivador de esa resistencia, y a su vez el miedo de los terratenientes a las incursiones de los bandoleros o a la chusma, como también era llamada en esa época, acrecentaba el conflicto. Las Fuerzas Militares y la Policía de la época,

2. “Violencia, Guerrillas y Estructuras Agrarias” – Gonzalo Sánchez G. en “Nueva Historia de Colombia” – Tomo II. Edit Planeta. Pág. 140.

corruptas o simplemente ineficientes para controlar las situaciones, bien fuera por escasez de recursos o de formación intelectual adecuada, no podían reprimir esas manifestaciones de violencia, y se mezclaba el aspecto puramente delincuencial, con lo que los jefes guerrilleros denominaban su reivindicación del derecho a existir y pensar diferente.

Y aparecía también entonces, el miedo del Estado, a la transición del país hacia un modelo socialista o comunista debido a las influencias de otros Gobiernos, que como Cuba, entraban en distintos modelos políticos.

Un ejemplo de la visión de aquellos días lo constituye la apreciación que sobre el cambio del modelo de “bandoleros” hacia un movimiento de “guerrillas”, presenta la versión del estamento militar que analiza tiempo después lo ocurrido luego de los intentos gubernamentales por acabar por la vía bélica a sus contendores, los “bandoleros”:

“A la verdad, el tratamiento del problema fue incompleto. El Estado y la Sociedad se apresuraron a registrar el triunfo de las armas oficiales y se olvidaron que, como en todo final de la guerra, la acción política sustituye a las batallas y es a ella, entonces, a quien corresponde el ordenamiento de la vida ciudadana.

Había que entender que este enemigo violento era distinto del bandolero enfermizo y enloquecido. Porque éste tenía el propósito de acceder al poder, y para hacerlos tenía una organización política y militar, con estrategias refinadas en la experiencia internacional de muchos años, que habían probado ser realizables con la violencia de las armas. La “guerra larga” presuponía estas derrotas transitorias. Y entendiéndolo así, cambiaron su denominación de “autodefensas” por la de “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia”. (...) y a partir de allí, la gran

ofensiva para la toma del poder por medio de las armas y las masas, organizadas y politizadas para la lucha.”³

La cita es de una emblemática obra enciclopédica de historia castrense de Colombia, y sintetiza el desarrollo posterior del concepto sobre tales movimientos insurgentes, con el temor inherente a la lucha por el poder político. No obstante, la visión del Estamento a través de sus voceros militares era siempre triunfalista, en lo que se conoce como avances de “pequeñas victorias”, que hasta el anuncio de las conversaciones, era el tema recurrente Gobierno tras Gobierno.

Como se expresó antes, el recurrente tema de estudio sobre los orígenes de la violencia, y la subsecuente aparición de tales grupos de autodefensa campesina, que luego derivaron en las guerrillas y ejércitos revolucionarios de los años 70, lleva un común denominador sustentado en la exclusión política y el reparto desigual de tierras y riqueza.

No existe antecedente similar en Latinoamérica, en el que luego del derrocamiento de una Dictadura Militar como la que vivió Colombia bajo el Gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla (con corte populista y progresista, más que militarista) los recién salvados partidos políticos Liberal y Conservador se apropiaran de la gobernabilidad del país por más de 16 años continuos, turnándose en el poder, y cerrando toda brecha de participación social que no estuviese vinculada a esos partidos tradicionales, deteriorando la economía y el bienestar de la población.

El prestigioso analista económico e historiador Salomón Kalmanovitz resume en su obra “Economía y Nación”, lo que significó para la vida económica y social del país esa alianza de los partidos tradicionales, conocida como el “Frente Nacional”:

(...) varios observadores han llamado al Frente Nacional un régimen de “democracia restringida”, pues sus dos socios ejercían el monopolio del

3. “Historia de las Fuerzas Militares de Colombia”. Tomo III – Ejército, Editorial Planeta. Bogotá 1993, Págs. 131 y 132.

poder, excluyendo por norma constitucional el surgimiento de partidos adicionales o la competencia de partidos ya existentes, como el comunista, que al menos fue relegalizado, y la democracia cristiana. En particular, el constituyente primario perdía toda posibilidad de expresar su rechazo frente a las políticas del frente bipartidista y de ejercer su derecho soberano a cambiar de gobierno.”⁴

Y de otra parte, la cuestión agraria, era la alusión directa al problema de la pérdida de las tierras de campesinos despojados y desplazados por terratenientes y asesinos a sueldo al servicio de los mismos, acrecentando el conflicto sin una solución cercana. Así lo describe el historiador colombiano GONZALO SANCHEZ:

“Entretanto, en las áreas rurales la paz seguía siendo a lo sumo una promesa lejana. (...) La relación directa entre violencia y problema agrario, por ejemplo que había sido explícitamente planteada por los guerrilleros en 1953, estaba apenas descubriéndose desde 1957 por parte de organismos oficiales, jefes políticos y militares.”⁵

2. CAMBIO DE MODELO Y ALIANZAS DE LA INSURGENCIA

En términos generales se observa que el desarrollo de estos grupos armados evolucionó de ser unos pequeños núcleos de insurgencia y resistencia campesina, financiados con la extorsión y el secuestro de los más pudientes dentro de sus zonas de influencia, a verdaderas organizaciones que aprovecharon las bonanzas del mercado de la marihuana en los años 70, y luego de la hoja de coca en las regiones del país donde se fomentó el cultivo de grandes extensiones de tal planta,

4. “Economía y Nación: Una breve Historia de Colombia”. Editorial Siglo XXI. 3ª Edición Bogotá 1988, Págs. 415 y 416.

5. “La Violencia: de Rojas al Frente Nacional”. En “Nueva Historia de Colombia”. Editorial Planeta. Bogotá 1989, Págs. 169 -170.

para la adquisición de armamento y equipos destinados a la lucha armada, con el fin de defender sus territorios vedados.

Los ingresos derivados de esas actividades al parecer empezaron a ser considerablemente superiores a los presupuestos que el Gobierno y los militares podían destinar a esa lucha contrainsurgente, no solo en lo militar sino también en lo social, y por ello, además de carecer las Fuerzas Militares de un presupuesto y material adecuado para combatir a tales grupos, no existía una política estatal que contrarrestara la acogida de ideologías de extrema izquierda. La adopción por parte del Presidente Julio César Turbay Ayala del denominado: “Estatuto de Seguridad”, incubó en la sociedad colombiana de la época sentimientos de temor a la represión policial o militar, de forma tal que, contrario a lo esperado por el régimen, se afianzaban nuevos grupos de insurgencia, como el “Movimiento 19 de Abril” o “M - 19”, que propendía por mayores libertades y participación política en la gobernabilidad de la Nación.

Particularmente en los años 80, empieza a desarrollarse un nuevo tipo de alianzas de dichos insurgentes, con otros grupos al margen de la Ley, en las que los rebeldes buscaban gravar y luego recibir el dinero producto de la venta de la hoja de coca, para entregarla a los narcotraficantes que ya no exportaban marihuana prensada a los Estados Unidos, sino que montaban sus propios laboratorios para procesar cocaína. Así narraba a finales de los años 80 en su libro “Los Jinetes de la Cocaína” el periodista Fabio Castillo, los inicios de la alianza:

“En un negocio de las proporciones del tráfico de cocaína, también ingresaron dos viejos bandos en conflicto: la guerrilla y las fuerzas armadas. La alianza entre los grupos guerrilleros, principalmente las FARC y las bandas de narcotraficantes, fue bautizada por el embajador Lewis Tambs como narcoguerrilla. No le faltaba razón.

Principalmente, en la zona donde opera el XIV Frente de las FARC se creó algo así como un puesto de seguridad, en el que los guerrilleros cobran el impuesto al gramaje.

Este tributo, que no es opcional, consiste en que el grupo alzado en armas brinda protección a los cultivos y laboratorios de procesamiento de cocaína y a cambio cobra un impuesto, equivalente al 10% del producido en hojas del cultivo, o del 15% si se trata de pasta o base de coca.”⁶

Como los ingresos percibidos por los narcotraficantes de la época eran altísimos, se consolida esa alianza entre protección armada y rutas de entrega de los insumos y del producto final de los laboratorios cocaleros, lo que fortalece aún más la capacidad militar y de intimidación de tales grupos armados. Las Fuerzas Militares por su parte empiezan a recibir mejor instrucción militar contrainsurgente, producto de los asesores extranjeros y convenios militares que visitan el país, enraizándose entonces un conflicto militar entre unos y otros para definir el dominio territorial de las zonas donde la producción de alcaloides será el sustento de la subversión, sin dejar de lado los secuestros por razones económicas, y la extorsión a ganaderos y agricultores, constituyéndose en los pilares de ingresos de las ya en ese entonces cuatro grandes agrupaciones insurgentes, que mayor figuración tenían en el país: las FARC, el ELN, el M-19 y el restante grupo rebelde de extrema izquierda conocido como Ejército de Liberación Popular E.P.L..

3. ACERCAMIENTOS Y FRACASOS: LA EXTERMINACION DEL PARTIDO POLITICO “UNION PATRIOTICA” U.P.

En la década de los 80, luego del régimen represivo de Turbay Ayala, se presenta uno de los primeros procesos de paz a cargo del presidente Belisario Betancourt, quien proponía el inicio de conversaciones con la implantación de una Ley de Amnistía promulgada en 1982, y en las que participaron por primera vez las FARC, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la Autodefensa Obrera (ADO).

6. CASTILLO, Fabio: Los Jinetes de la Cocaína. Pags. 233 – 234 Edit-. Documentos Periodísticos. Bogotá 1988.

Dos años después del inicio de tales conversaciones, se producía la primera declaratoria de cese bilateral de hostilidades, junto con una tregua o cese al fuego concertado con el M-19, el EPL, el ELN y la ADO.

Surgió entonces como expresión paralela a la lucha de los insurgentes, un nuevo partido político conocido como “Unión Patriótica” (UP), cuya vida en lo político se enfrentaba a la resistencia de sectores de las Fuerzas Militares, de ultraderecha y de otros del propio estamento gubernamental que se oponían, por considerar que era una incursión de los medios y propaganda comunista en la vida política del país.

Mientras tanto, los intentos de conciliar la paz se reducían drásticamente por la creciente agudización del conflicto militar y la polarización de posiciones, lo que determinó también el inicio de una campaña de exterminio de los miembros del naciente partido político Unión Patriótica, cuyos integrantes fueron siendo asesinados de manera sistemática, sin asomo alguno de esclarecimiento de los autores y determinadores de tales crímenes de odio:

“El asesinato sistemático de militantes de la UP y de otras personas consideradas simpatizantes de la insurgencia, llevaría en 1987 a la ruptura definitiva de la tregua con las FARC, suceso que incidiría profundamente en su opción posterior de privilegiar el desarrollo militar en detrimento de su dimensión política.

Aparece una lista de 1598 víctimas entre asesinados y desaparecidos, especialmente en las regiones donde la UP era la fuerza principal, como Antioquia, particularmente Urabá y Meta. El informe habla de 65 masacres cometidas en diez años, 145 Concejales asesinados, 15 Alcaldes en ejercicio, nueve candidatos a las Alcaldías, once diputados

en ejercicio y doce candidatos a las Asambleas Departamentales, tres Representantes a la Cámara, y tres senadores.”⁷

Tal y como referíamos en el aparte anterior, el miedo se presenta aquí entonces en dos facetas bien definidas: por una parte en los partidos tradicionales a través de sus alas de extrema derecha, temiendo la aparición o consolidación de una nueva clase política que abrazara principios comunistas o socialistas, y que pudiera enraizarse en las clases populares, bien fuera por la idea de las armas o el convencimiento político, mientras que por otra parte los miembros del nuevo partido político se veían enfrentados al miedo diario de la aniquilación física.

Ese mismo miedo de la aniquilación real de los miembros del naciente partido político se verá muy seguramente plasmada hoy en los diálogos de paz de La Habana como un referente de experiencias aprendidas que las FARC no pueden desechar, dado que la polarización de posiciones sobre si debe o no otorgarse un espacio político a los excombatientes de tal grupo guerrillero, refleja la intolerancia que persiste para llegar a feliz término en ese proceso de paz.

Los intentos y acercamientos para conversaciones de paz se vieron primeramente opacados por hechos como la toma de la Embajada de la República Dominicana por el M -19 en Febrero de 1980, durante el gobierno de Julio César Turbay Ayala, y luego más fuertemente por causa de la toma armada y el posterior rescate a sangre y fuego del Palacio de Justicia, toma atribuída al mismo grupo guerrillero M-19, con eventuales nexos de corte militar al grupo de narcotraficantes que buscaban impedir la consolidación del tratado de extradición de colombianos a los Estados Unidos.

7. GONZALEZ, Fernán: “Poder y Violencia en Colombia”. Pág. 390. CINEP – Bogotá, 2014.

Este hecho sirvió para extremar los temores por el crecimiento del poderío militar de la insurgencia, lo que recrudecía la confrontación armada: luego, y como ya se ha dicho antes, vino la posterior exterminación del brazo político de esas agrupaciones insurgentes conocido como la Unión Patriótica, exterminación esta mediante asesinatos selectivos que ejecutados al parecer por grupos de extrema derecha, con participación de miembros de las Fuerzas Militares y de organismos de seguridad del Estado, acrecentaron aún más el clima de terror y miedo entre la población civil colombiana.

Las negociaciones de paz, que precisamente planteaban un cambio en el régimen político y en la manera de ejercer política a cargo de las nuevas agrupaciones insurgentes, se vieron frustradas por esos asesinatos selectivos, lo que gradualmente condujo a la extinción de toda esperanza de las nuevas agrupaciones políticas que soportaban las ideologías de los grupos insurgentes.

Repetimos aquí, el miedo a la muerte física y política de los miembros de una nueva corriente de izquierda, con tales antecedentes, es lo que al parecer motiva a los ahora negociadores de las FARC a establecer unas condiciones mínimas, que no conocemos muy bien, pero que suponemos existirán para que la historia no se repita. Así mismo para que aquello que determinó el fracaso de las posteriores negociaciones con el presidente Andrés Pastrana, con quien se llevó a cabo el último acercamiento para concretar un acuerdo duradero, no fracase por lo que veremos a continuación.

4. LA NEGOCIACIÓN PASTRANA – TIROFIJO: ¿FRACASO O LECCIÓN APRENDIDA EN LAS FARC?

Como lema de campaña para su elección como presidente, y luego en su gobierno, el presidente Andrés Pastrana adelantó otro acercamiento con las FARC, con condiciones especiales para los diálogos, que incluían una salvaguardia de territorios geográficos para la concentración de los guerrilleros, y con el retiro de las

Fuerzas Militares de tales territorios, para garantizar la vida de los guerrilleros y sus comandantes.

La zona del despeje militar, conocida como el “Área del Caguán”, se concedió por el presidente Pastrana desde el mes de Octubre de 1998, y comprendía extensas áreas de cuatro municipios de los departamentos del Meta y Caquetá. En ella, se concentraron los insurgentes de las FARC, mientras que se surtían los acercamientos y negociaciones con el gobierno central; sin embargo, los abusos cometidos en contra de la población civil, y la virtual desaparición del Estado y de la Justicia en esas zonas, denunciadas por las víctimas de la zona, además de la evidente crecida de las acciones militares y el fortalecimiento también militar de las FARC en un área con extensos narco cultivos, determinaron en Febrero de 2002, que el presidente Pastrana diera la orden de recuperar la zona, en lo que se llamó la retoma de la “zona de distensión”.

El fracaso vino entonces allí por los incumplimientos de las FARC en relación con el manejo de esas y otras zonas territoriales de exclusión que se habían atribuido en esa épocas a tal guerrilla, en las que además de múltiples irregularidades con relación al manejo de la población civil, la continuidad de actividades delictivas determinaron que la presidencia de Pastrana diera por concluido el proceso de paz.

Las FARC habían aprendido la lección: no se podía confiar en el estamento gubernamental, porque como en épocas pasadas el riesgo de aniquilación era latente, luego lo mejor era entonces, crear una zona bajo su dominio exclusivo, no solo en lo militar sino en lo político y lo económico, dado que los costos de mantener una tropa en tales condiciones son altísimos. El tráfico y procesamiento de hoja y pasta de coca eran los financiadores de los costos, y a la par podían modernizar su aparato militar, lo que generaba inmenso temor y escozor entre las Fuerzas Militares, que consideraban una traición al país la entrega de esa parte del territorio a las FARC.

Curiosamente, la orden del presidente Pastrana a las Fuerzas Militares para recuperar la zona del despeje no presentó obstáculo ni resistencia alguna, y cuando la gente esperaba una confrontación armada entre las Fuerzas Estatales y los insurgentes, se encontró en los noticiarios con la llegada de las primeras tropas del Ejército a unos pueblos fantasma donde no hubo asomo de resistencia: las FARC habían logrado su cometido de fortalecerse en todos esos años de negociación y habían tenido tiempo suficiente para replegarse con tranquilidad a sus antiguos territorios de escondite.

La colaboración y apoyo económico y militar de los Estados Unidos en el antes denominado “Plan Colombia”, le había significado a las Fuerzas Militares recibir importante apoyo económico, detrás del que se escondieron no pocos escándalos de corrupción por el manejo de los recursos, lo que en algunos sectores de opinión generó una crítica en cuanto a que la guerra en Colombia, ahora bajo pretexto de combate a las drogas, estaba tomando un tinte colonialista, por la llegada de dineros, equipos y asesores militares, y el establecimiento de recompensas, propaganda antisubversiva y una guerra psicológica y de opinión para debilitar el accionar de los guerrilleros en ciertas zonas del país. La guerra se llamó entonces “sucía”, y los episodios de asesinatos selectivos de miembros de uno y otro bando eran pan de cada día. Los guerrilleros los llamaban “plan pistola” (por el rápido accionar de un solo sicario que con pistola en mano asesina a uniformados indefensos o que no estaban de servicio) y por su parte los grupos paramilitares ejecutan masacres y desapariciones sin tregua, acusando a la población de simpatizar o ayudar a la guerrilla.

Al parecer, la lección estaba aprendida: no era por esa vía de sometimiento militar y territorial por donde podían lograr sus objetivos de llegar al poder político en el país: la historia de su participación política anterior ya no existía, pues sus dirigentes y cuadros estaban muertos o exiliados, y al carecerse de un espacio político real y abierto en el escenario nacional, solo quedaba retornar a la lucha armada para impactar a la opinión pública, demostrando con golpes ocasionales la actividad y vigencia del movimiento armado.

V. LAS NEGOCIACIONES ACTUALES

1. LAS NUEVAS REGLAS DE JUEGO

Como si existiese un vacío oficial en los períodos de gobierno del presidente Álvaro Uribe, en los que se destacó tan solo la confrontación armada y el fortalecimiento de las Fuerzas Militares, para el afianzamiento de lo que se llamó su programa de la “Seguridad Democrática”, con innegables avances en la recuperación de seguridad de vastas zonas del país, pero con el consecuente crecimiento de otros actores del conflicto, considerados ahora como los Grupos “Paramilitares”, vinculados al narcotráfico, al despojo de tierras y a innumerables crímenes y violaciones de derechos humanos, solo a partir del gobierno de Juan Manuel Santos, y bajo otras reglas de juego, entre ellas la no concesión de territorios especiales a las FARC o a los grupos armados para el proceso de negociación, junto al establecimiento de un país neutral para el desarrollo de las conversaciones, en este caso Cuba, se empezaron a desarrollar los primeros acuerdos.

Las reglas de juego, muy distintas a lo que se había acordado en anteriores oportunidades, como en los gobiernos de Betancur y Pastrana, incluían por ejemplo la confidencialidad de las conversaciones, a efectos de que determinados grupos de presión como la Iglesia, las Fuerzas Militares, la Prensa o Partidos Políticos opositores no distorsionaran o no influenciaran la posiciones de los negociadores de paz del conflicto.

Las críticas no se hacían esperar, y mientras tanto la confrontación armada seguía en el país con importantes consecuencias para las FARC y para las Fuerzas Militares. Sin embargo, la estrategia del nuevo presidente Juan Manuel Santos, que le valió la calificación de traidor en sectores de derecha, consistió en mantener el

sigilo y la reserva de las conversaciones, para garantizar la permanencia y seguridad de los negociadores en las mesas de trabajo de La Habana.

Posteriormente se desarrolla una etapa de publicación de algunos puntos de preacuerdo, como parte de un programa de difusión hacia la opinión pública de los alcances logrados; sin embargo se continúa con esa confidencialidad con miras a proteger precisamente el proceso, pues las críticas que provienen de los grupos de presión influyen sobre todo en los comandantes guerrilleros que se encuentran en la mesa de diálogos: mientras el gobierno a través de sus voceros intenta mantener un espíritu positivo de avance en las negociaciones, en ocasiones se presentan altibajos en las declaraciones de los bandos, por causa de filtraciones o mal interpretaciones de los contenidos de los preacuerdos.

2. LA PARTICIPACIÓN POLITICA FUTURA DE LAS FARC

Uno de los puntos objeto de análisis y discusión hasta el momento tiene que ver con la participación política de tales actores del conflicto, y es posible que se trate de un momento en el que se garantice a los negociadores de las FARC, la continuidad y la seguridad de que no serán objeto de las mismas situaciones que vivieron sus antecesores de la Unión Patriótica, cuyo exterminio determinó entre otros factores, el regreso de las FARC a su actividad armada. “La transformación de las FARC – EP en un movimiento político legal es un objetivo compartido, que contará con todo el apoyo del Gobierno en los términos que se acuerden”. (Comunicado conjunto No. 60 – La Habana, Septiembre 23 de 2015.)

Debe anotarse que la confidencialidad de las conversaciones, es para las FARC una posible garantía de que lo convenido se respetará hasta el final, sin las injerencias de los grupos de presión. Dado que las críticas son muy fuertes por parte de sectores radicales de la política tradicional, y por las Fuerzas Militares, al temer una reducción de su presupuesto y la pérdida de su importancia estratégica

en el manejo de los asuntos del país, la manera de evitar un nuevo fracaso de tales negociaciones puede ser esa discreción conjunta de las partes hasta llegar la final de las conversaciones. Como dicen los propios negociadores: nada está acordado hasta que todo esté acordado. Nuevamente entra en juego el miedo a que se hacía alusión antes, el miedo a la pérdida del poder militar, económico, político de la nación.

La aprobación de lo acordado en ese sentido, según se entiende de las múltiples alocuciones presidenciales y las explicaciones de juristas expertos en el tema, deberá ser refrendada a través de un control de constitucionalidad por la Corte Constitucional, puesto que tal como lo explica el presidente Juan Manuel Santos no se tratará allí de un Acto Legislativo, reformatorio de la Constitución Nacional, o de una nueva Asamblea Constituyente, sino muy posiblemente de una Ley, que apruebe los acuerdos, refrendada por el Congreso, y con el consenso de los partidos.

La participación en política va de la mano con otros temas, con los de la Justicia transicional, o la denominada “Jurisdicción especial para la Paz”, cuya labor será la de ejercer el poder judicial con respecto los hechos que deja la guerra.

El mismo comunicado 60 de Septiembre 23 de 2015, quizás uno de los más importantes sobre el particular dice de manera textual:

“Estamos construyendo un sistema nacional de Verdad, Justicia, Reparación y No – Repetición. En ese marco hemos acordado que se creará una Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no – repetición. La Jurisdicción especial para la paz tendrá competencia respecto de todos los que de manera directa o indirecta hayan participado en el conflicto armado interno, incluyendo a las FARC - EP y a los agentes del Estado, por los delitos cometidos en el contexto y en razón del conflicto. ”

El reto queda entonces planteado, para la tolerancia que el sistema político tradicional y los sectores de ultraderecha le puedan conceder al proceso. Como en

las épocas pasadas, es muy posible que la participación en política de las FARC se vea mezclada con noticias de asesinatos o desaparición de sus miembros, sea cual fuere el nuevo nombre del partido político al que desearan pertenecer, a menos que no se haga tan evidente e inmediata la intención de participación, y por el contrario, los comandantes y cuadros guerrilleros dejaren las armas para no solo no combatir más, sino para aliarse con otros políticos no reconocidos como de ultra izquierda, asegurando su supervivencia física y política. Amanecerá y veremos.

3. EL RETO DEL TRÁNSITO A LA VIDA CIVIL: DESARME Y RECONCILIACIÓN

Nadie quiere negociar su libertad o su vida frente al ejercicio de simples derechos políticos. Lo que prima es el derecho a la vida, y a la libertad mismas, sin importar si se puede ejercer ese derecho siendo de un partido político de izquierda o de derecha. Pero para ello, en la sociedad en la que esa persona resida, debe existir una mínima tolerancia que le permita vivir en esa comunidad.

La tolerancia a que se hace referencia, será un estado mental de la sociedad al que se llegará luego de respetar y cumplir con los postulados que se proponen de Verdad, Justicia y Reparación. Las víctimas de las acciones armadas exigen esas tres condiciones para creer que hay respeto a un estado de derecho que aplica la ley y que pretende el respeto a los derechos humanos, y para no tomar la justicia por sus propias manos.

No hay literatura o jurisprudencia sobre este punto hasta ahora en nuestro país: el tema es tan nuevo, tan reciente como desconocido, y lo único que se puede encontrar en la prensa, y en los círculos de análisis político, es la incertidumbre de si estos planteamientos de la Justicia Transicional y la Participación en Política realmente llegarán a feliz término con la firma del acuerdo final con las FARC. La confianza es y será siempre un importante elemento de éxito o fracaso de las negociaciones y aún después de las mismas, de persistir en el propósito de lograr la paz. Tal y como lo narra Fernando Sarmiento Santander, la confianza se convierte en un mito:

“¿Los más desconfiados pueden acaso deparar verdadera confianza? Parte de la formación de los guerrilleros reside en ser desconfiados. Lo llevan en su sangre, en su naturaleza. Buena parte de la formación de un guerrillero reside en inculcarle hasta la saciedad que debe ser desconfiado de todo, pues de eso puede depender su vida.

La guerrilla partía de la base de que, así la sociedad no esté de acuerdo, quien debía realizar actos de confianza era el Estado, pues ellos habían sido traicionados más de una vez por los gobiernos, como lo había mostrado el ataque gubernamental a Casa Verde. Por ese motivo, estaban convencidos de que era responsabilidad nuestra dar muestras de confianza en el sentido antes mencionado⁸

La agresividad o beligerancia en el lenguaje es al parecer el primer objetivo a combatir en el propósito de alcanzar la paz. Como lo ha sostenido en múltiples ocasiones el Gobierno de Santos, debe evitarse estimular la guerra contra quienes piensan distinto, para alcanzar un clima de confianza recíproca y tolerancia que permita encontrar lo que se busca:

“En el marco del contexto de polarización política, estigmatización maniquea y criminalización de la oposición y la protesta social que el gobierno Santos heredó de su predecesor, cabe resaltar la existencia de una guerra paralela, la guerra discursiva : “recomendamos desarmar el lenguaje. El conjunto de la sociedad, los agentes del Estado, los mismos grupos al margen de la Ley tienen la oportunidad de aportar a la paz desde el margen de la palabra. La beligerancia del lenguaje marcha a la par de los tambores de la guerra: de allí se deriva la estigmatización de grupos sociales que no son afines con los idearios, poniendo en riesgo sus vidas y sus organizaciones. No podemos negar que en Colombia, el lenguaje ha

8. SARMIENTO SANTANDER, Fernando: “Lecciones para la paz negociada” Pags. 55 y 57- Edit- CINEP 2011.

sido pieza esencial en el proceso de polarización que se ha conformado durante los diez últimos años". (Op. Cit. Pág. 258)

La supervivencia de los miembros del futuro partido político que llegare a conformarse dependerá en buena medida, del desarme del lenguaje, sobre todo si se tiene en cuenta, que los sectores más radicales de derecha y las propias Fuerzas Militares al parecer no entienden que este es un proceso de paz concertada, y no una rendición con uno de los bandos vencidos, pues ni las FARC ni las Fuerzas Militares llegaron a derrotarse militarmente de manera completa y definitiva entre sí.

Si bien es cierto, el origen de la legitimidad en la lucha armada de unos y otros es distinto, pues las Fuerzas Militares no provienen de un régimen dictatorial como en los casos de los años 80 en Centroamérica, y las FARC a hoy tampoco son una fuerza de insurgencia obrera y campesina en contra de tales dictadores, tipo Somoza, es cierto que valdría la pena analizar las experiencias de tales naciones centroamericanas que con relativo éxito adoptaron un proceso de reconciliación nacional, para conocer cuáles enseñanzas podrían aplicarse al caso colombiano.

Queda superar la enorme barrera que significa el cambio de opinión de parte de la ciudadanía que influenciada por la polarización de posiciones ideológicas percibe el proceso de negociación y la eventual participación en política de las FARC, como un retroceso en la búsqueda de la victoria de una guerra de más de 50 años, con unos orígenes muy precisos. Así lo exponen por ejemplo algunos historiadores, que analizan la reducción de conflicto a lo puramente militar, olvidando los orígenes del problema:

"Para complicar todavía más la situación, semejante visión maniquea de la vida social ha impedido a los colombianos alcanzar un consenso en torno a la naturaleza, el origen y las causas del conflicto armado interno, situación que se refleja en la negativa de Uribe Vélez y sus partidarios a reconocer cualquier atisbo de sentido político e ideológico en la lucha guerrillera, cuyas motivaciones quedarían reducidas a la búsqueda de

beneficios económicos por las vías del narcotráfico, la extorsión y el secuestro. Todos ellos se oponen a la negociación con las FARC, y afirman que no se puede negociar con delincuentes, pero en algunos de ellos puede percibirse una soterrada y a veces explícita resistencia a reformas que alteren el statu quo, particularmente en relación con el uso de la tierra para ganadería extensiva.⁹

VI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA FUTURA DE LAS FARC

1. JURISPRUDENCIA COLOMBIANA

Dos pronunciamientos de las altas Cortes Colombianas, en especial las sentencias C-577 de 2014, y la C-579 de 2013, de la Corte Constitucional, han proporcionado importantes elementos de juicio para conocer de qué manera se va a materializar la participación de las Farc en la política nacional.

La sentencia C-577 de Agosto 6 de 2014, una extensa providencia judicial de cerca de 150 páginas emitida por la Corte Constitucional de Colombia, vino a refrendar con creces lo que en oportunidad anterior había decretado un año atrás en otra sentencia, esto es la C-579 de Agosto 28 de 2013, aprobando o declarando la exequibilidad de un Acto Legislativo, conocido como el No. 1 de 2012, para incorporar un artículo transitorio en la Constitución Política Colombiana.

El artículo 66 “transitorio” de la Constitución Política Colombiana, creado por dicho Acto Legislativo 1 de 2012, describe de manera puntual la forma en que los principios antes citados de “verdad, justicia y reparación” serán articulados en la denominada “Justicia Transicional”:

“ (...) Los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de

9. GONZALEZ, Fernán: “Poder y Violencia en Colombia”. Pág. 510. CINEP – Bogotá, 2014

seguridad para todos los colombianos; y garantizarán en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Una ley deberá crear una Comisión de la Verdad y definir su objeto, composición, atribuciones y funciones. El mandato de la comisión podrá incluir la formulación de recomendaciones para la aplicación de los instrumentos de justicia transicional, incluyendo la aplicación de los criterios de selección.

(...)

En cualquier caso, el tratamiento penal especial mediante la aplicación de instrumentos constitucionales como los anteriores estará sujeto al cumplimiento de condiciones tales como la dejación de las armas, el reconocimiento de responsabilidad, la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación integral de las víctimas, la liberación de los secuestrados, y la desvinculación de los menores de edad reclutados ilícitamente que se encuentren en poder de los grupos armados al margen de la ley. ”¹⁰

Esta condición de haberse agotado previamente el proceso de judicialización de las conductas y actividades de los vinculados al proceso de paz, guarda relación con la prohibición constitucional y legal que establece la negativa a la elección y desempeño de cargos públicos para aquellos ciudadanos que hubieren sido condenados penalmente por delitos dolosos. Un ejemplo de tal precepto legal es el contenido en la Ley 734 de 2002, conocida como Código Único Disciplinario, aplicable a los servidores públicos del Estado:

“Ley 734 de 2002- Artículo 38. Otras inhabilidades. También constituyen inhabilidades para desempeñar cargos públicos (...) las siguientes:

1. Además de la descrita en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor de

¹⁰ Constitución Política de Colombia de 1991

cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.¹¹

En efecto, la sentencia C-577 de 2014, ratificaba y analizaba las implicaciones de los conceptos de delitos asociados a las luchas armadas por el poder, como la rebelión, y sus consecuencias legales para una eventual participación política de los insurgentes:

“ (...) a partir del Acto Legislativo 01 de 2009, se adicionó una limitación general para ser inscrito y elegido en cargos de elección popular y para ser servidor público, que tiene origen en una condena por delitos específicos que, por el problema resuelto, tienen especial relevancia en esta ocasión: (...) *“Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.”*

Y al referirse a la solución de tal problema indicaba de forma decisoria:

“El artículo transitorio 67 de la Constitución no sustituye la Constitución porque:

- a) Resulta acorde con el principio definitorio de participación política inherente al marco jurídico democrático y participativo, tal y como el mismo fue consagrado por el régimen constitucional vigente; y
- b) En tanto, en el caso de los desmovilizados que sean seleccionados y condenados en el marco del proceso de justicia transicional, el artículo

¹¹ Ley 734 de 2002

transitorio 67 tiene como presupuesto el cumplimiento de una serie de condiciones establecidas por el propio Acto Legislativo 1 de 2012, que garantizan que no se eluda el deber de investigar, juzgar y sancionar las graves vulneraciones a los derechos humanos. “

La importancia de la aprobación que la Corte Constitucional le da a tales mecanismos para prevenir la falta de espacios políticos para los excombatientes y sus comandantes, radica en que desde antes de que el Acuerdo de Paz definitivo se firme, se asegura que las instituciones confirmen su voluntad en acoger dentro del sistema a los nuevos actores políticos, sin desconocer la necesidad de judicializar lo que le corresponda conocer, y sin desconocer los derechos de las víctimas.

La reconocida publicación legal periódica colombiana “Ámbito Jurídico”, en su edición de Agosto 8 de 2015 resumía en pocos renglones lo que significaba para el país el beneplácito de la Corte Constitucional a los mecanismos de Justicia Transicional y la participación política futura de los alzados en armas:

“La posibilidad de que el legislador estatutario defina qué delitos cometidos por guerrilleros desmovilizados no limitarían su participación en cargos de elección popular (artículo 3º del Acto Legislativo 1 del 2012, –Marco Jurídico para la Paz–) no sustituye la Carta Política, concluyó la Corte Constitucional, en la Sentencia C-577 del 2014.

Además, el hecho de que los responsables de delitos políticos o conexos puedan ejercer funciones de ese tipo no desconoce los derechos de las víctimas, pues está sujeta a que los beneficiarios cumplan sus compromisos con la verdad y la reparación.

A juicio de la Corte, la norma no desconoce el marco democrático que el orden constitucional le impone al derecho a la participación. Por el contrario, se ajusta a los elementos definitorios, entre ellos el que prevé que el delito político no supondrá un obstáculo para ejercer este tipo de funciones.

(...)

De acuerdo con la corporación, la norma constituye un instrumento de la aplicación de la justicia transicional, que está encaminado al alcance de una paz duradera. Además, trata de concretar un elemento central de este tipo de procesos: la reconciliación.

La Procuraduría General de la Nación destacó que la Corte “deja claro que la participación política no es automática”. La entidad resaltó que este condicionamiento sujeta el ejercicio de ese derecho a la observancia de los derechos de las víctimas”.¹²

Lo anterior significa que como condiciones obligatorias, surge en primer lugar la necesidad de expedir una Ley Estatutaria para regular el régimen de la Justicia Transicional; en segundo lugar que las víctimas del conflicto sean partícipes de los postulados de verdad, justicia y reparación, y por último, el principio de que la participación política no será un derecho automático, sino sujeto al efectivo cumplimiento de las penas y la reparación a las víctimas.

Son los postulados mínimos que seguramente tendrán a futuro un desarrollo más amplio, en la medida en que los restantes puntos del acuerdo de paz conduzcan a la finalización del mismo, pues como tantas veces lo han repetido las partes, “nada está acordado, hasta que todo esté acordado”.

VII. LA EXPERIENCIA CENTROAMERICANA

1. *PARAR LA GUERRA Y CONVERSAR: NI VENCEDORES NI VENCIDOS*

El prestigio y el honor de los miembros de las Fuerzas Militares, así como la valentía o la audacia de los comandantes guerrilleros se ponen a prueba y corren

¹²“Ámbito Jurídico”, edición de Agosto 8 de 2015

riesgos cuando se habla de negociar un conflicto, sin que el otro contendiente sea vencido. Como no se habla de una rendición, sino de una tregua, cese al fuego, etc. nadie quiere aparecer como el débil frente a su opositor.

Ese convencimiento ciego y sectario ocasiona pérdida de vidas, desplazamientos de comunidades, y en general un desgaste para las partes, que no conduce a otra cosa distinta que a la agudización del conflicto. La experiencia de países de Centroamérica con largos conflictos armados internos en Nicaragua, Salvador y Guatemala es relatada por Dirk Kruijt en su libro "Guerrillas", cuando al referirse a la etapa previa al inicio de conversaciones, las partes se dan cuenta que ninguno podrá ganar a mediano o corto plazo:

"Públicamente, tanto las Fuerzas Armadas como la guerrilla mostraron una disposición espartana en cada uno de los tres conflictos para seguir luchando hasta el final - hasta la victoria o la muerte. Sin embargo, en privado se realizaban esfuerzos discretos para encontrar una solución política: se dieron reuniones secretas entre ambos lados mucho antes del inicio oficial de las negociaciones de paz. Pero entre más duraban las guerras, mas incrementaba el número de muertos, y a su vez incrementaba el número de personas desplazadas internamente, masas de refugiados que huían del país. Los líderes de la guerrilla y sus asesores políticos empezaban a resignarse al hecho de que no veían una posibilidad real de una victoria final".¹³

Lo anterior implicaba que el desgaste económico, social y militar que para estos pequeños países del área significaba un conflicto de años, no podía sostenerse de manera indefinida, pues la guerra como negocio solo le servía a los comerciantes de armas, pero era imposible pagar más y más presupuesto militar en

13. DIRK KRUIJT: "Guerrillas – Guerra y paz en Centroamérica. " Edit. ICARIA – ANTRAZYT . Pág. 179.

un país donde sus habitantes no podían trabajar, ni vivir y mucho menos tributar para sostener la guerra.

La experiencia en los tres países determinó que no era simplemente el cese al fuego lo que afianzaba la paz, sino el cambio de los modelos políticos, la manera de acceder a la política, lo que podía consolidar un renacer de las mentalidades de los dirigentes. El desmonte del papel protagónico de las Fuerzas Armadas como deliberantes y politizadas era también necesario para lograr una redistribución de los ingresos del país en otras necesidades. Y nuevamente, la confianza en el cumplimiento de los acuerdos entre las partes, con sacrificios de uno y otro lado para lograr un equilibrio de poderes y de las finanzas de las propias naciones, como se narra por ejemplo en el inicio del proceso de paz en Nicaragua, del libro del precitado Dirk Kruijt:

“Dos semanas antes de la inauguración del nuevo gobierno, se firmaron oficialmente los acuerdos de paz, y el proceso de desarme comenzó bajo el auspicio de las Naciones Unidas y la OEA. En Junio de 1990 las fuerzas de la Contra fueron desmovilizadas. Paralelamente, la reorganización del Ejército Nacional marchaba a buen paso. Se les dió de baja a casi la mitad del personal, soldados y oficiales (...) La flota de helicópteros soviéticos, así como los sofisticados sistemas soviéticos de defensa por radar fueron vendidas a las Fuerzas Armadas de Ecuador y Perú, quienes se encontraban enfrascados en conflictos fronterizos en 1992. (La mayoría de los ingresos de las ventas fueron utilizados para financiar un sistema de pensión para el Ejército Nacional de Nicaragua.”¹⁴

El cese al fuego, las treguas, el parar las hostilidades, o como se le llame a parar la guerra para poder negociar, es finalmente lo que diferenció los procesos de Salvador, Nicaragua y Guatemala del proceso Colombiano, bien fuera porque en Nicaragua los sandinistas triunfan en lo militar, o porque en el Salvador empataron

14. DIRK KRUIJT: “Guerrillas – Guerra y paz en Centroamérica. ” Edit. ICARIA – ANTRAZYT . Pág. 186 y 187.

los guerrilleros con los militares y nadie ganaba. En nuestro país, se negocia en medio del fuego cruzado, y a hoy, se prevé un cese al fuego solo hasta comienzos del año 2016. Sin embargo, la esperanza de poder concluir de manera satisfactoria estas negociaciones dependerá del respeto a esa decisión de parar los enfrentamientos, pese a las presiones de los grupos de opinión.

2. LA INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los esfuerzos que demandaron las reformas de los sistemas políticos y sociales de los países centroamericanos fueron del orden económico, agrario, y fiscal. Los cronistas refieren el retorno de los combatientes insurgentes a sus antiguos pueblos, diciendo que si eran pobres volvían a su condición de pobres, y que no era raro ver convivir en un mismo vecindario a antiguas víctimas y victimarios del conflicto, o verse patrullar las calles a militares y exguerrilleros en labores de Policía.

Pero lo cierto, es que se trata allí de otra época, en la que el influjo del comercio de drogas no había tocado aún las fibras de aquellos que a través del narcotráfico encontraron su único sustento. Y que contrario a lo que se esperaba en aquellos tiempos, no surgieron grupos de extrema derecha, que de manera paralela y secreta defendían supuestos partidarios del régimen: los paramilitares tan propios de nuestro caso colombiano, no hubiesen permitido la concreción de acuerdos en Salvador, o en Guatemala, argumentando por la fuerza, la defensa del statu quo de los gobernantes de turno. Tal vez, las condiciones de las luchas en esas épocas daban por sentado que continuar la guerra allí era una cosa insostenible e inconveniente, mientras esperaban una conquista militar como la de Nicaragua. Pero una cosa era la participación del partido que por las armas ganaba el poder, como los Sandinistas, que podían imponer sus condiciones, y otras las de los que se veían obligados a negociar, y por eso los ajustes que le servirían de ejemplo a Colombia.

VIII. LA POSIBLE INTERVENCION DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, creada como órgano dependiente de la O.E.A. asumió el conocimiento de los asuntos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos a partir de la aprobación de sus estatutos en 1980.

Su actuación se limita entonces al conocimiento de aquellos asuntos expresamente señalados en sus estatutos, como lo indican de manera textual su artículo 1º y 2º:

“Artículo 1. Naturaleza y Régimen Jurídico:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ejerce sus funciones de conformidad con las disposiciones de la citada Convención y del presente Estatuto.

Artículo 2. Competencia y Funciones:

La Corte ejerce función jurisdiccional y consultiva:

- 1. Su función jurisdiccional se rige por las disposiciones de los artículos 61, 62 y 63 de la Convención.”*

Dicho sometimiento a las normas de la Convención, en especial a los artículos citados (61 a 63) resultan de especial importancia, pues se establece de manera concreta cual sería el tipo de actuación que podría adelantar la Corte respecto del sometimiento a la misma de casos de violaciones a los Derechos Humanos, perpetradas en desarrollo del conflicto. Sin embargo, tal competencia es residual, pues como lo cita de manera también expresa la denominada Convención, suscrita en **San José de Costa Rica en Noviembre de 1969, también conocida como “Pacto de San José”**, solo en determinados casos de extrema gravedad o urgencia puede asumirse una actuación casi que denominaríamos “oficiosa”:

“Pacto de San José - Artículo 61:

1. Sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

(...)

Artículo 62:

1. Todo Estado parte puede, en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o adhesión de esta Convención, o en cualquier momento posterior, declarar que reconoce como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de esta Convención.

(...)

Artículo 63:

1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

2. En casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas, la Corte, en los asuntos que esté conociendo, podrá tomar las medidas provisionales que considere pertinentes. Si se tratare de asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, podrá actuar a solicitud de la Comisión.”

En este punto es necesario advertir, que es posible que exista un rechazo de parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la eventualidad de que la legislación colombiana que determine ese Régimen de la denominada “Justicia Transicional” no establezca de manera clara y concreta unas condenas y penas o sentencias efectivas contra los autores de tales violaciones de Derechos Humanos, junto con la reparación o resarcimiento efectivo a tales víctimas de los hechos denunciados.

Sin embargo es también posible, que las argumentaciones que esgrima el Estado o los propios Grupos Insurgentes tiendan a considerar que tales actuaciones no sean consideradas como actos de violación de Derechos Humanos, sino que se trate de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, pues un muy alto porcentaje de víctimas lo son en desarrollo de la confrontación armada que involucra a civiles inermes. En efecto, sentencias de la misma Corte, como el caso de “Santo Domingo”, un humilde poblado del Departamento Colombiano de Arauca, en el que perecieron 17 civiles como consecuencia al parecer de un bombardeo de la Fuerza Aérea, que a su vez detonó un vehículo cargado con explosivos y que estaba dirigido contra los militares, generó por primera vez un antecedente jurisprudencial en el sentido de que el Estado debe asegurar también un castigo ejemplar a quienes violen los derechos de sus ciudadanos, no importando si tales agresiones tiene o no una justa causa o un origen fundamentado en las Fuerzas del orden o en la insurgencia armada.

Este punto resulta de trascendental importancia, pues mientras que las FARC buscan por ejemplo la denominada “alternatividad” en el cumplimiento de las sentencias y condenas que se les puedan imponer (*pues resulta obvio que al no ser derrotadas militarmente no aceptarán pagar con cárcel efectiva sus delitos*) muchos otros teóricos y opositores del acuerdo de paz buscan por el contrario que se den condenas y penas realmente ejemplarizantes, a las que como ya se dijo, se opone toda lógica del proceso de negociación. El Gobierno y la mesa de diálogo deberán encontrar entonces, el punto de justo equilibrio para que sus acuerdos queden luego investidos de legalidad y justicia, no solo ante sus propios conciudadanos, sino incluso ante los ojos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues mal le vendría luego al proceso de paz un actuar de tal Corte solicitando o juzgando a los hoy negociadores del conflicto, lo que innegablemente pondría en riesgo su estabilidad futura.

IX. CONCLUSIONES

Es importante determinar que como conclusiones del proceso que actualmente se adelanta, existen múltiples factores que pueden considerarse como de amenaza o de riesgo para el proceso de Paz: la existencia de grupos de presión a cargo de extrema derecha, extrema izquierda, e intereses económicos o políticas de oposición, pueden causar inconvenientes serios al proceso de paz, si se violan las reglas de juego relacionadas por ejemplo con la confidencialidad de los acuerdos hasta una firma definitiva y total de los mismos para la posterior aprobación por parte de la Corte Constitucional, de la Ley Estatutaria que en ese sentido, apruebe el Congreso.

Parte de las experiencias exitosas de otros países, como en Centroamérica, refieren que aunque con ciertas limitaciones en los logros sociales y con poblaciones muchísimo menores a la de Colombia, se logra una reintegración exitosa de los actores armados a la población civil, a través de la incorporación de estos antiguos miembros de las fuerzas revolucionarias a las fuerzas regulares del orden, esto es Ejército y Policía.

Lo anterior en razón que por la carencia de grandes medios de producción o infraestructura nacional en nuestros países, se sabe que uno de los empleadores más importantes es precisamente el Gobierno Nacional, y que de entre todas las entidades empleadoras del mismo, son precisamente las Fuerzas Armadas las que contarían con mayor presupuesto y disponibilidad para acoger a tales antiguos insurgentes en sus filas.

Puede suponerse entonces, que para garantizar ese Derecho a la Participación Política futura de los miembros de las FARC o del ELN si desearan incorporarse a las negociaciones, se hace necesario un esfuerzo a cargo de los sectores políticos, sociales y populares para en primer lugar, mantener unas reglas de juego tales como el tema de la confidencialidad de los acuerdos, que conduzcan al fin exitoso de las negociaciones.

La refrendación posterior a cargo del Congreso de la República y muy seguramente la aprobación de la Corte Constitucional pueden contribuir a crear un contrapeso frente a las intencionalidades de los grupos políticos, económicos, periodísticos o de oposición que pretendan cuestionar o sabotear los logros allí alcanzados. De igual manera la reintegración de tales actores armados del conflicto supondrá seguramente un esfuerzo temporal de determinados sectores gubernamentales y económicos del país, para tratar de alcanzar una equidad social como la que pretendían a través de la lucha armada los actuales actores del conflicto encabezados por las FARC.

Por último, es importante para la participación de los actores del conflicto en política, que se evidencie un acogimiento de los subversivos y la efectivización de las penas impuestas por la justicia colombiana, puesto que este punto obligado en las conversaciones de negociación, como condición previa para la desmovilización y dejación de las armas, da fe del cambio positivo de un grupo insurgente a un movimiento político.

X. BIBLIOGRAFÍA

AMBITO JURÍDICO – Revista. Edición de Agosto 8 de 2015.

CASTILLO, Fabio: “Los Jinetes de la Cocaína.” Edit. Documentos Periodísticos. Bogotá 1988.

CEPEDA, Ulloa Fernando “Fortalezas de Colombia.” Edit. Grupo editorial Colombia. Bogotá, 2005.

COMUNICADO CONJUNTO # 60 Sobre el acuerdo de creación de una jurisdicción especial para la paz. La Habana, 23 de septiembre de 2015.

GONZALEZ, Fernán: "Poder y Violencia en Colombia". Edit. CINEP Bogotá, 2014.
HISTORIA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. Tomo III- Ejército.
Edit. Planeta, Bogotá 1993.

KALMANOVITZ, Salomón: "Economía y Nación: Una breve Historia de Colombia". Editorial Siglo XXI. 3ª Edición Bogotá 1988.

KRUIJT, Dick: "Guerrillas – Guerra y paz en Centroamérica." Edit. Icaria – Antrazyt. Barcelona 2009.

SANCHEZ G, Gonzalo: "Violencia, Guerrillas y Estructuras Agrarias". En "Nueva Historia de Colombia" – Tomo II. Edit Planeta. Bogotá, 1998.

SANCHEZ G, Gonzalo : ."La Violencia: de Rojas al Frente Nacional". En "Nueva Historia de Colombia". Tomo II Editorial Planeta. Bogotá 1989.

SARMIENTO SANTANDER, Fernando: "Lecciones para la paz negociada"
Editorial CINEP. Bogotá, 2011.